



FIRMADO POR

ANTONIA CONESA SÁNCHEZ
SECRETARIA J.V.M. ISLA PLANA-LA AZOHÍA
18/12/2023Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
Unidad Administrativa de Desconcentración y Participación Ciudadana
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana - La Azohía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA, PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2023, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 227, de 30 de Septiembre de 2023, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 30 de Octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se publicó en la página web municipal, concediéndose un plazo de 10 días a los interesados para alegaciones.

No existiendo Alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, se eleva a **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023.05001.924C.48231 (Referencia de documento: 2023.2.0016578.000):

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto (GASTOS CORRIENTES)
A.VV. ISLA PLANA	G30624308	52,78	1.900,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A.VV. LA AZOHÍA	G30674915	41,67	1.500,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A.VV. EL CAMPILLO DE ADENTRO	G30624605	27,78	1.000,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
ASOCIACIÓN MUJERES ISLA PLANA	G30686539	6,94	250,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NLTL TA49 LJAQ WT4K

PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2023 - G.C. - J.V.M. ISLA PLANA-LA AZOHÍA - SEFYCU 2897500La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIA CONESA SÁNCHEZ
SECRETARIA J.V.M. ISLA PLANA-LA AZOHÍA
18/12/2023

ASOCIACIÓN MUJERES LA AZOHIA	G30682066	5,56	200,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
3ª EDAD ISLA PLANA	G30671796	11,11	400,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
3ª EDAD LA AZOHÍA	G30846166	5,56	200,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A.D.E.L.A.	G30786602	18,06	650,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
A.M.P.A. C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO"	G30680839	12,50	450,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
ASOCIACIÓN TORRE SANTA ELENA	G30857775	55,56	2.000,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
ASOCIACIÓN CUADRILLA ISLA PLANA	G30912547	12,50	450,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2024, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2023.

CUARTO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Isla Plana, a 18 de Diciembre de 2023

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NLTL TA49 LJAQ WT4K

PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2023 - G.C. - J.V.M. ISLA PLANA-LA AZOHÍA - SEFYCU 2897500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2